



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 20 de abril de 1967

Núm. 93

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

In
BOLE
núm

Los
dad, de
damente p
semestre.

los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
que se file un ejemplar en el sitio de cos
hasta el recibo del siguiente.

se harán, bajo su más estrecha responsabili
de este Boletín, coleccionados ordena
ción, que deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 1.994

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta provincial de administración del patrimonio de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 14 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.994

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto

en la Secretaría general de esta Corporación provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 14 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.994

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio del año 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 14 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.003

La Diputación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo próximo pasado, tomó en consideración y aprobó en principio el Plan de conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales, correspondiente al año 1967, por un importe de 19.526.153'03 pesetas, quedando expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días, según lo determinado por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 12 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.004

La Diputación provincial, en sesión celebrada el día 27 de marzo próximo pasado, tomó en consideración y aprobó en principio el Plan quinquenal de obras de mejora de la red de caminos vecinales, importante pesetas 54.530.000, quedando expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que, en su caso, puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, según lo determinado por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 12 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 1.807

Administración de Rentas Públicas**IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA POR BENEFICIOS
CENSO***Cédula de notificación*

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta lo establecido en la regla 12 de la Instrucción provisional del impuesto industrial (cuota por beneficios), formuló propuesta de inclusión en el censo de dicho impuesto y en las Juntas que se consignan de los contribuyentes que se indican a continuación, siendo la causa de dicha propuesta al haber causado alta en licencia fiscal para el ejercicio de 1966 o campañas de 1965-1966 con cuota para el Tesoro superior a 1.500 pesetas, y habiéndose intentado la notificación en los domicilios consignados en dichas altas de licencia fiscal, resultando desconocidos, se realiza la notificación por este procedimiento.

Contribuyentes que se notifican

Contribuyente; domicilio que resulta desconocido; junta en que se le incluye y actividad

Pedro Alvarez Garcia; Fernando de Antequera, 5; 21.50.0; confección en serie prendas exterior.

S. A. Auxiliar Química de la Fundición; avenida San José, 122; 15.11.1; preparación hierros para fundición.

Fernando Castañer Romero; Pedro María Ric, 8-10; 15.690.1.7; venta menor maquinaria todas clases.

Ricardo Catalán Mingote; Millán Astray, 21; 14.70; venta objetos antigüedad.

Juan Antonio García Nogueras; San Blas, 21; 3.60.1; venta menor confitería y pastelería.

Manuel Huerta Mendicoa; Franco y López, 43; 21.41; fábrica géneros de punto.

José Luis Lalmolda Madre; avenida Navarra, 29; 3.62.0.C; comestibles.

Rank Xerox de España, Limitada; Ram de Viu, 9-11; 15.690.1.7; comercio maquinaria.

Roque Ruiz Romero; E. Ostalé Tudela, 1; 3.62.0.C; venta menor de comestibles.

Talleres Iserna y Benavente, S. A.; Teniente Coronel Valenzuela, 5, 3.

izquierda; 15.27.1; estructuras metálicas.

Presentación Villalba Gracia; paseo Echegaray, 15; 15.50.0.1; taller mecánica.

J. Casanova Casanova; Aguarón; 23.10; elaboración de vinos.

José López Bielsa; Alconchel; 1.90.8; alquiler maquinaria agrícola.

Pilar Lázaro Garrido; Borja; 15.66.2; menor de aparatos y material eléctrico.

Ignacio Pérez Sanclemente; Ejea; 15.66.2; menor de aparatos y material eléctricos.

Demetrio Santander Velilla; Ejea; 22.86.0; Z-55.484.

Rodrigo Sauria Sauria; Luceni; 22.90; agencias de transportes.

Luisa Forcano Charles; Malón; número de junta 22.86.0; NA-15.699.

Esteban Angel Arguedas; Nuévalos; 22.86.0; Z-36.652.

Pablo Ruiz de Luna Gimeno; Pinseque; 8.80.1; obras particulares.

Juan José Bernad Lobato; Quinto; 22.86.0; TE-8.789.

Urbano Antón Alvarez; Remolinos; 3.62.0.P; menor de comestibles.

Emilia Perales Velilla; Tarazona; 9.85.3; tómbolas y rifas.

Rafael de Borja Carceller; Tauste; 1.90.8; servicio alquiler maquinaria agrícola.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que contra la propuesta de inclusión formulada, puede reclamar ante esta Administración de Tributos Directos por evidente error de hecho tanto en la estimación de la cuota como de la inclusión en la Junta correspondiente.

Zaragoza, 5 de abril de 1967.— El Administrador de Tributos Directos (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.006

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Don Félix Marugán Antorán, en su calidad de Presidente del Club Náutico de Zaragoza (paseo de Echegaray y Caballero, sin número), comparece solicitando autorización para

realizar obras de defensa en la zona de la margen derecha del río Ebro, lindante con las instalaciones del Club, en término municipal de Zaragoza.

Presenta al efecto plano de las obras a realizar, que han de constituir una defensa marginal, la mayor parte formada por un rastrillo de hormigón sobre pilotes, y protección de la margen con losas de hormigón y el resto situado más aguas abajo, formado por un rastrillo de hormigón, gaviones metálicos y coronación de losa de hormigón, sobre la que irá una protección a base de malla metálica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de abril de 1967.— El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Núm. 1.980

**Dirección General
de la Vivienda***Resolución*

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el número 357 de 1965, como consecuencia de la denuncia formulada por don Miguel Juárez Sánchez contra don Juan Lázaro Marcos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de

sanción formulada por el Instructor y aceptando ésta, se acuerda:

1.º Imponer a don Juan Lázaro Marcos una multa de 15.000 pesetas, como responsable de una falta muy grave prevista en el apartado a) de la norma tercera, artículo 1.º, del Decreto de 18 de febrero de 1960, concurriendo circunstancias de atenuación señaladas en el segundo considerando de la propuesta de resolución.

2.º Requerirle para que devuelva al arrendatario las cantidades indebidamente percibidas por el arrendamiento a que se refiere el expediente.

Lo que comunico a Vuestra Ilustrísima para su conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en un plazo de un mes a contar de la presente notificación, advirtiéndoles asimismo que caso de interponer este recurso se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias a disposición del Excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 1 de febrero de 1967.— El Ministro, José María Martínez y Sánchez Arjona.

Madrid, 1 de febrero de 1967.— El Ministro, José María Martínez y Sánchez Arjona.

Núm. 870

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1967.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Basquilla	Remolinos	Remolinos	Ovina	21	3	18	6	
Fiebre aftosa	Pina	Pina	Bovina	35		35		
Idem	Tarazona	Tarazona	Id.		23			23
Idem	Zaragoza	Zaragoza	Id.		6			6
Idem	Zuera	Zuera	Id.		10	10		
Fiebre Aftosa	Fuendejalón	Fuendejalón	Ovina		88		21	67
Idem	Litago	Lituénigo	Id.		41	23		18
Fiebre Aftosa	Ejea	Ejea	Porcina	108	98	190	16	
Idem	Litago	Lituénigo	Id.	89			29	60
Idem	San Mateo	San Mateo	Id.		12	12		
Idem	Tarazona	Tarazona	Id.	3	165	58	33	77
Idem	Torrellas	Torrellas	Id.		19			19
Fiebre Aftosa	Torrellas	Los Fayos	Porcina		6			6
Idem	Vera de M.	Vera de M.	Id.		49		24	25
Idem	Zaragoza	Zaragoza	Id.		150	70		80
Idem	Zuera	Zuera	Id.		127	127		
Peste Porcina	Zaragoza	Zaragoza	Porcina		10			10
Idem	Zuera	Zuera	Id.	51	84	10	66	60
Viruela	Alagón	Alagón	Ovina	64		60	4	
Idem	Ejea	Ejea	Id.		10	2	4	4
Distomatosis	Epila	Epila	Ovina	47	47		47	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.	13	13		13	
Idem	Tauste	Tauste	Id.	52	52		52	
Equinococosis	Tauste	Tauste	Bovina	1	1		1	
Equinococosis	Epila	Epila	Ovina	160	160		160	
Idem	Puebla Alf.	Puebla Alf.	Id.	6	6		6	
Idem	Idem	Pastriz	Id.	7	7		7	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.	4	4		4	
Idem	Tauste	Tauste	Id.	176	176		176	
Equinococosis	Puebla Alf.	Puebla Alf.	Porcina	4	4		4	
Idem	Idem	Pastriz	Id.	3	3		3	
Idem	Tauste	Tauste	Id.	14	14		14	

Zaragoza, 10 de febrero de 1967.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 1.925

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 27 de febrero de 1967 a don Antonio Santofaria Moreu, vecino de Huesca (Coso Alto, 68), una solicitud que ha presentado en 26 de enero de 1967 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 198 pertenencias de mineral de cuarzo, con el nombre de "Teré", número 2.337, sito en el término de Paniza, Villarreal de Huerva y Cerveruela, parajes llamados Puerto de Paniza, La Umbria, Barranco de las Navas y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería de forma rectangular de 30 centímetros de altura, colocado en el eje-centro de una alcantarilla de la carretera de Zaragoza a Valencia y muy próximo a su margen Oeste.

Este punto queda perfectamente definido por la visual siguiente: desde el punto de partida al centro del hito kilométrico 62 de la carretera de Zaragoza a Valencia, Este 35 grados Norte, y distancia de 10 metros.

A partir de dicho punto de partida se medirán al Norte 600 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda estaca al Este, 100 metros. De segunda a tercera estaca al Sur, 400 metros. De tercera a cuarta estaca al Este, 700 metros. De cuarta a quinta estaca al Sur, metros 700. De quinta a sexta estaca al Este, 400 metros. De sexta a séptima estaca al Sur, 600 metros. De séptima a octava estaca al Oeste, 1.200 metros. De octava a novena estaca al Norte, 600 metros. De novena a décima estaca al Oeste, 600 metros. De décima a décimoprimer estaca al Norte, metros 1.100. Y de décimoprimer a primera estaca al Este, 600 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 198 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división empleada es la centesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados

por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 8 de abril de 1967.— El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 2.005

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4, expedido por el almacén de Tarazona el día 15 de septiembre de 1966, de la serie A, número 860.096, a favor de don Sebastián Led Navascués, de Tarazona, correspondiente a su entrega de 500 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de abril de 1967.— El jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 2.009

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 35 de 1967 seguidos a instancia de Gregorio González Millán y otros, contra Viuda de Teófilo Modrego, por débitos de cantidades por salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de marca "Royal", de 90 espacios; valorada en 800 pesetas.

Un despacho compuesto de: mesa de tres cajones y cristalina; armario de dos persianas y cuatro sillas; valorado en 1.200 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir, con un cajón y dos puertas; valorada en 100 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca "Bru"; valorada en 120 pesetas.

Una máquina de troquelar, funcionando, a pedal; valorada en pesetas 2.500.

Una maquinilla de trocear cartón; valorada en 800 pesetas.

Una máquina de abrir hendidos, accionada a mano; valorada en pesetas 1.300.

Un banco de finisaje con cabeza de apomazar, "Ayo", funcionando a transmisión; valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina de troquelar a pistón "Kroeger", funcionando, a transmisión; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de lijar "Roicor", con motor eléctrico acoplado, de 1'5 CV; valorada en 3.000 pesetas.

Una cabeza con pie de hierro, empleada para pasar hierros; valorada en 900 pesetas.

Una cabeza de desvirar, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; valorada en 2.200 pesetas.

Una transmisión completa, con motor eléctrico acoplado de 2 HP; valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina para igualar suelas, funcionando, a transmisión; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, con motor eléctrico acoplado, de 0'5 HP; valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina de puntear, funcionando a transmisión; valorada en pesetas 2.000.

Una báscula de madera, de unos 200 kilogramos; valorada en 300 pesetas.

Una máquina de poner ojete, accionada a mano; valorada en 800 pesetas.

Seiscientos pares de hormas; valorados en 6.000 pesetas.

Cincuenta y ocho troqueles para cortar plantillas y suelas; valorados en 2.900 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de mayo, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Adolfo Modrego Saldaña, con domicilio en Zaragoza (calle Echegaray, número 10), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el re-

mate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto ordinario

1993. Valpalmas.

Cuenta general del presupuesto extraordinario.

1832. Leciñena (1966).

Cuenta general del presupuesto ordinario.

1797. Daroca (1966).
1850. Nombrevilla (1966).
1851. Campillo de Aragón.
1852. Retascón.
1853. Cabolafuente (1966).
1884. Trasmoz.
1885. Añón de Moncayo.
1886. Lituénigo.
1899. Fuendejalón.
1917. Litago.
1920. Anento.
1946. Azuara.
1953. Urriés.
1955. Plasencia de Jalón.
1957. Sisamón (1966).
1961. Pomer (1966).
1964. Olivés (1966).
1965. Velilla de Jiloca (1966).
1966. Morata de Jiloca (1966).
1970. Vera de Moncayo.
2010. Torralbilla.
2011. Langa del Castillo.

Cuenta de administración del patrimonio

1797. Daroca (1966).
1850. Nombrevilla (1966).

1851. Campillo de Aragón.
1852. Retascón.
1853. Cabolafuente (1966).
1884. Trasmoz.
1885. Añón de Moncayo.
1886. Lituénigo.
1899. Fuendejalón.
1917. Litago.
1920. Anento.
1946. Azuara.
1953. Urriés.
1955. Plasencia de Jalón.
1957. Sisamón (1966).
1961. Pomer (1966).
1964. Olivés.
1965. Velilla de Jiloca.
1966. Morata de Jiloca.
1970. Vera de Moncayo.
2010. Torralbilla.
2011. Langa del Castillo.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

1797. Daroca (1966).
1850. Nombrevilla (1966).
1851. Campillo de Aragón.
1852. Retascón.
1853. Cabolafuente (1966).
1884. Trasmoz.
1885. Añón de Moncayo.
1886. Lituénigo.
1899. Fuendejalón.
1917. Litago.
1953. Urriés.
1955. Plasencia de Jalón.
1957. Sisamón (1966).
1964. Olivés.
1965. Velilla de Jiloca.
1966. Morata de Jiloca.
1970. Vera de Moncayo.
2010. Torralbilla.
2011. Langa del Castillo.

Cuenta de caudales

1885. Añón de Moncayo.
1964. Olivés.
1965. Velilla de Jiloca.
1966. Morata de Jiloca.
1970. Vera de Moncayo.

Expediente de suplemento de crédito

1848. La Almolida.
1851. Campillo de Aragón.
1899. Fuendejalón.
1947. Cariñena.
1989. Tabuena.

Expediente de habilitación de crédito

1796. Murero.
1797. Daroca.
1848. La Almolida.
1850. Nombrevilla.
1852. Retascón.
1947. Cariñena.

Expediente de transferencia de crédito.

1797. Daroca.
1850. Nombrevilla.
1851. Campillo de Aragón.
1852. Retascón.

Lista cobratoria de rústica

1920. Anento.
1952. Codos.

Lista cobratoria de urbana

1920. Anento.
1952. Codos.

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

1797. Daroca (1966).
1850. Nombrevilla.
1852. Retascón.

Padrón municipal de rústica

1834. Cervera de la Cañada.
1899. Fuendejalón.
1949. Encinacorba.

Padrón municipal de urbana

1834. Cervera de la Cañada.
1899. Fuendejalón.
1949. Encinacorba.

Rectificación del padrón de habitantes

1836. Alhama de Aragón.
1879. Mallén.
1948. Calatayud.
2010. Torralbilla.
2011. Langa del Castillo.

Presupuesto extraordinario

1815. Valpalmas.
1946. Azuara.

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

2010. Torralbilla.
2011. Langa del Castillo.

Padrón de la tasa de desagüe de canaleras y balcones

1920. Anento.
1949. Encinacorba.

Padrones exacciones municipales

2010. Torralbilla.
2011. Langa del Castillo.

Padrón por diferentes conceptos

1920. Anento.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.926

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado obran autos de juicio de arrendamientos urbanos número 1 de 1967 y en los mismos sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. —En Zaragoza a 3 de abril de 1967.— El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos de local de negocio, seguidos a instancia de doña Pilar Lahoz Piedrafita, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad (calle Alicante, número 6), representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el Abogado don José-María del Campo Ardid, contra don Jesús Gascón Guillén, mayor de edad, casado, apoderado mercantil, con domicilio en esta ciudad (calle Alicante, número 6), representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don José Lahoz Toloza, y contra don Pedro Gasca Auré, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato, y

Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de D.^a Pilar Lahoz Piedrafita, contra D. Pedro Gasca Auré y don Jesús Gascón Guillén, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre las partes existentes, con expresa condena en costas al demandado don Pedro Gasca Auré.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Pedro Gasca Auré se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, a no ser que la parte actora interese su notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para notificación al demandado rebelde don Pedro Gasca Auré, se expide el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario; Luis Márquez.

Núm. 1.977

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 125 de 1966 se sigue expediente de dominio instado por don Tomás Cardiel Marín, casado con doña Francisca Cardiel Vela, industrial y de esta vecindad (calle Delicias, 52), y don José Calvo Pérez, casado con doña Agustina Tejedor Vela, empleado y vecino de Calahorra, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Casa de planta baja en esta ciudad, calle Boente, número 10, que se compone de un cuerpo de edificio exterior y otro interior, éste de dos habitaciones y cocina. Ocupa todo una superficie de 128 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Boente; derecha, la número 8, propiedad de los solicitantes, y fondo, doña Manuela Muñoz Terrer, que la adquirió a los anteriores propietarios Víctor Laguardia y José Martín Sales.

Dicha finca la adquirieron por compra a doña Victoria, doña Gregoria y doña Asunción Sánchez Escolano; doña Teresa, don Juan y don Enrique Sánchez Ciriaque, en escritura de 29 de noviembre de 1965.

Y, por tenerlo acordado en providencia de hoy se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes, a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos correspondientes.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.967

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza por providencia de esta fecha dictada en ejecutoria derivada de la causa número 90 de 1966, sobre robo, contra Fernando Castillo Plaza, hoy en ignorado paradero, tiene acordado notificar a éste que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en dicha causa, le condenó a cinco meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone a José-María Revillo, 300 pesetas, y a Miguel González Martínez, 225, como indemnización de perjuicios, requiriéndole al propio tiempo para el pago de dichas responsabilidades.

Y, para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.975

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 402 de 1966, instado por don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Manuel Miró Pedrola, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, un coche "Seat 1.400", furgón de color gris oscuro, matrícula V-108.528; tasado en pesetas 60.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.998

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral, bajo el número 334 de 1963, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don José Lorente Burna y otro, contra don Ramón Pío Almalé, representado por el Procurador señor Barrachina, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Los locales comerciales o industriales de la primera planta baja, al nivel de la calle, denominado primer sótano, de 548.07 metros cuadrados de superficie, con derecho a usar y cubrir a su costa el patio de luces posterior o de manzana hasta la altura máxima del suelo de la planta baja y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 13 enteros 50 centésimas por 100; a dichos locales se tiene acceso directo desde la calle y por una escalera interior de la casa; valorada en 739.894'50 pesetas.

La vivienda o piso primero B exterior de la escalera izquierda en la primera planta superior, de 45.83 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1'72 por 100; valorada en 76.870'66 pesetas.

La vivienda o piso segundo E interior, inscripción primera izquierda, en la segunda planta superior, de 44.18 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor del inmueble total de 1'55 %; valorada en 74.103'11 pesetas.

La vivienda o piso segundo F exterior de la escalera izquierda, en la segunda planta superior, de 55.21 me-

tros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1'87 por 100; valorada en 92.603'73 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.978

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al número 37 de 1964, a instancia de Francisco Arconada Casáez, representado por el Procurador señor Casanova, contra Manuel Matamala Matés y otros, representados por el Procurador señor Sancho, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará simultáneamente, el día 9 de mayo próximo a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y del de Tafalla, los siguientes bienes embargados a don Francisco Arconada Casáez.

Una radio "Anglo", modelo 173-Qt; tasada en 3.388,75 pesetas.

Una radio "Anglo", modelo 176 E; tasada en 2.153 pesetas.

Una lavadora marca "Arapla", modelo "Rosina"; tasada en 3.075 pesetas.

Una lavadora "Hoover"; tasada en 3.600 pesetas.

Una secadora "Crolls", modelo F302; tasada en 4.260,50 pesetas.

Una secadora "Perco", Standard; tasada en 2.686 pesetas.

Un lavaplatos "Colston Aspes"; tasado en 14.775 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juz-

gado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.984

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en la demanda de pobreza que se tramita al núm. 2 de 1967, instada por el Procurador don Vicente Aranda, en nombre y representación de don Julián Carnicer Clemente, contra don Manuel Palacín Abadía y otros, ha acordado, por medio de la presente cédula, emplazar a los demandados don Manuel Lázaro Grasa, mayor de edad, viudo, sin profesión conocida, residente en Llo-Lleo (Chile), sin conocerse la dirección; contra doña Libertad Lázaro Medón, sin profesión, divorciada, residente en Llo-Lleo (Chile), sin dirección conocida; y contra don Manuel Lázaro Medón, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Llo-Lleo (Chile), por sí y en representación de su esposa doña Marta Eliana Fariás Contreras, mayor de edad, cónyuge del anterior, con el mismo domicilio desconocido, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos y contesten la demanda en forma; con el apercibimiento de que si no lo hacen se sustanciará la demanda solamente con intervención del actor y el señor Abogado del Estado, respectivamente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.997

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en

este Juzgado bajo el número 28 de 1967, instado por "Financiera Continental", S. A., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don José-Antonio Lacruz Monge, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, con su voltímetro; tasado en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don José Otín Fernández, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dicha subasta se saca con la rebaja del 25 % del valor de su tasación.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.976

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 302 de 1965, instado por "José-Alfonso", S. A., representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Joaquín Ortiz Soriano (Armas, 5-7), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada,

y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "General", modelo 599, número 531993; tasada en 6.500 pesetas.

Una máquina escribir "Hispano Olivetti", "Studio 46", número 128914, regular estado, tasada en 1.500 pesetas.

Treinta y cinco docenas bayetas gamma "Textil Bodguil"; en 1.930 pesetas.

Ochenta paquetes detergente marca "Toli", 220 gramos; en 400 pesetas.

Cien esponjas "Mirinda"; en 200 pesetas.

Nueve muñecas marca "Ibenia", referencia 20; en 1.350 pesetas.

Una máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo 40, número 204050, regular estado; en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Ortiz Soriano, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermin González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.002

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 153 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isacia García de Castro, de ignorado paradero y que antes lo

tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 del actual y hora de las doce treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2 segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, como denunciada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.988

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CHODES

Previo acuerdo del Cabildo Sindical y de conformidad con las instrucciones dictadas al efecto, se convoca a Asamblea plenaria para el próximo día 30 del actual mes y hora de las diez treinta de la mañana en primera convocatoria, o a las once treinta en segunda convocatoria, caso de no reunirse suficiente número en la primera, a todos los labradores y ganaderos del término, en el local de la Hermandad Sindical, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1966 y su memoria explicativa.

2.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para 1967.

3.º Examen y aprobación del presupuesto especial para la ampliación de sendas de la vega en caminos para vehículos.

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que en la segunda convocatoria se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Chodes, 13 de abril de 1967.— El jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones